

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-BN-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Defensa Legal en lo Judicial, Administrativo y Arbitral (SDL) y Asesoramiento Legal (AL)¿ para las Dependencias de la Subgerencia Macro Región Lima (SMR Lima

Ruc/código :	20512369392	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	REAÑO VIDAL, HERNANDEZ & ABOGADOS SAC	Hora de envío :	20:14:02

**Consulta: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

Se consulta si para la determinación del valor estimado se ha tomado en cuenta la magnitud del servicio que se pretende contratar, pues, en cierta manera resulta desincentivador, para proveedores de alta experiencia y reconocimiento, el monto que se pretende pagar por un servicio que abarca no solo una alta cantidad de consultas mensuales (en diferentes materias), sino también el patrocinio de procesos judiciales en las materias señaladas en el Anexo I.

En caso de ser afirmativa la respuesta, solicitamos que se informe el grado de complejidad que tienen las consultas que se señalan en el Anexo I de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.4 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"El valor estimado se determina por un estudio de mercado a cargo de la Subgerencia de Compras del Banco de la Nación, como Organismo Encargado de las Contrataciones, teniendo en consideración lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Con relación al grado de complejidad de las consultas, es subjetivo, toda vez que dependerá del hecho o caso suscitado que se ponga en consulta."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-BN-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Defensa Legal en lo Judicial, Administrativo y Arbitral (SDL) y Asesoramiento Legal (AL) para las Dependencias de la Subgerencia Macro Región Lima (SMR Lima)

Ruc/código : 20512369392

Nombre o Razón social : REAÑO VIDAL, HERNANDEZ & ABOGADOS SAC

Fecha de envío : 04/07/2024

Hora de envío : 20:14:02

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se consulta si el presente servicio incluye el patrocinio en procesos arbitrales, ya que, si bien es mencionado como parte del objeto del procedimiento, no se advierte que se haya determinado una cantidad de arbitrajes en el Anexo I de las Bases.

En caso de ser afirmativa la respuesta, solicitamos que se precise la cantidad de procesos arbitrales que serán encargados, así como la etapa para la cual se requerirá el patrocinio.

Asimismo, solicitamos se precise la cantidad de agencias de la Macro Región Lima a las cuales se le brindaría el servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.2      Literal: -      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"El servicio se encuentra establecido en las bases en el objeto de la convocatoria, numeral 1.2 del capítulo I - Generalidades, que señala: Servicio de defensa legal en lo judicial, administrativo y arbitral y asesoramiento legal para las dependencias de la Subgerencia Macro Región Lima, el mismo que se refiere al ítem 2 Agencia Cañete y sus dependencias agencia Chilca, Lunahuana, Mala y Yauyos.

Podemos precisar que el Anexo I señala que la cantidad de procesos es variable en el tiempo y las consultas son aproximadas. "

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-BN-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de Defensa Legal en lo Judicial, Administrativo y Arbitral (SDL) y Asesoramiento Legal (AL)¿ para las Dependencias de la Subgerencia Macro Región Lima (SMR Lima

Ruc/código :	20512369392	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	REAÑO VIDAL, HERNANDEZ & ABOGADOS SAC	Hora de envío :	20:14:02

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se consulta cuál sería el documento idóneo para acreditar tener conexión a una red de internet según los protocolos establecidos por las instituciones del sistema de administrativas de justicia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: i      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"De conformidad con lo establecido en la Resolución Administrativa N° ° 000213-2023-CE-PJ, el numeral 2.13 de dicha resolución establece que los jueces y juezas de todas las instancias obligatoriamente llevarán a cabo las audiencias desde el despacho judicial respectivo , pudiendo estas desarrollarse de forma virtual o presencial. Las audiencias virtuales se realizarán a través del aplicativo Google Meet, estableciéndose la plena vigencia del ¿Protocolo temporal para audiencias judiciales virtuales durante el período de emergencia sanitaria¿ aprobado por Resolución Administrativa N° 173-2020-CE-PJ. Este Protocolo establece que la conexión a internet es de banda ancha, precisando que son recomendables las siguientes especificaciones técnicas: velocidad de descarga recomendada: entre 4 a 8 Mbps / velocidad de carga recomendada: 512 kbps. En ese sentido el documento idóneo será el que emita la entidad que otorgue el servicio de internet que cumpla con lo antes mencionado."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-BN-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Defensa Legal en lo Judicial, Administrativo y Arbitral (SDL) y Asesoramiento Legal (AL) para las Dependencias de la Subgerencia Macro Región Lima (SMR Lima

Ruc/código : 20512369392

Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : REAÑO VIDAL, HERNANDEZ & ABOGADOS SAC

Hora de envío : 20:14:02

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se consulta cuál es la Agencia que será la administradora del contrato, y que se encargará de la emisión de la conformidad del servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** A      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a la contratación, el servicio será para la Agencia Cañete, siendo esta ultima la que supervise y administre el contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-BN-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de Defensa Legal en lo Judicial, Administrativo y Arbitral (SDL) y Asesoramiento Legal (AL)¿ para las Dependencias de la Subgerencia Macro Región Lima (SMR Lima)

---

Ruc/código :	20512369392	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	REAÑO VIDAL, HERNANDEZ & ABOGADOS SAC	Hora de envío :	20:14:02

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se precise si la concurrencia a las dependencias de la SMR Lima se solicitará sólo cuando resulte indispensable, dado que, más allá del privilegio actual que se brinda al trabajo remoto, advertimos que el servicio no cuenta en verdad con la necesidad de exigir la asistencia física del personal propuesto en sus agencias.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.2.1      Literal: -      **Página: 22**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a lo establecido en las bases la concurrencia a las agencias y dependencias (Cañete) será según las circunstancias que se determine en el requerimiento de concurrencia, lo cual dependerá de cada situación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-BN-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Defensa Legal en lo Judicial, Administrativo y Arbitral (SDL) y Asesoramiento Legal (AL)¿ para las Dependencias de la Subgerencia Macro Región Lima (SMR Lima

Ruc/código : 20512369392

Nombre o Razón social : REAÑO VIDAL, HERNANDEZ & ABOGADOS SAC

Fecha de envío : 04/07/2024

Hora de envío : 20:14:02

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se consulta qué otros documentos de carácter legal podrían ser encargados (7.2.3). Asimismo, solicitamos que se precise cuál sería el plazo mínimo conferido, y si dicho plazo se computa desde que el contratista recibe el total de la información para atender lo solicitado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.2.3      Literal: -      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Pueden ser, entre otros, Convenios de Colaboración/Cooperación Interinstitucional y/o Acuerdos de Confidencialidad. Por otro lado, según las Bases, se establece un plazo de respuesta para el supuesto contenido en el numeral 7.2.4, siendo que para el supuesto materia de consulta, se indica que se ejercerán dichas obligaciones, de acuerdo a los lineamientos que el administrador o demás funcionarios que dirigen las dependencias de la SMR Lima respectiva emitan, en concordancia con las instrucciones impartidas por la Subgerencia de Asuntos Bancarios y Financieros de la Gerencia Legal. Estas instrucciones, una vez inicie la ejecución contractual, serán impartidas por el administrador y demás funcionarios. El plazo inicia desde la entrega de la información.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-BN-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Defensa Legal en lo Judicial, Administrativo y Arbitral (SDL) y Asesoramiento Legal (AL)¿ para las Dependencias de la Subgerencia Macro Región Lima (SMR Lima

Ruc/código : 20512369392

Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : REAÑO VIDAL, HERNANDEZ & ABOGADOS SAC

Hora de envío : 20:14:02

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En el segundo párrafo del numeral 7.2.4 se establece que el plazo de atención deberá ser de máximo 48 horas de entregada la documentación. Al respecto, solicitamos que se establezca un plazo en días hábiles (por ejemplo 2 días hábiles), ello, en consideración que el Banco pertenece al sector público, y los plazos de atención bien podrían no coincidir con los días laborales del sector

Asimismo, con relación a la posible complejidad del tema, solicitamos que se precise si ello significa que se brindará un mayor plazo de atención (en días hábiles) cuando la complejidad del caso lo amerite.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.2.4      Literal: -      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Según el Artículo 143 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado durante la ejecución contractual los plazos se computan en días calendario, por lo que se modifica las horas a días calendarios.

Con relación a la complejidad, si se advierte ello, el plazo puede variar efectivamente sería mayor, pero en días calendario conforme a la norma."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"7.2.4 (...)

El plazo que se otorgue al contratista para la atención de lo señalado en el párrafo anterior deberá ser de máximo 2 días calendarios de entregada la documentación, sin perjuicio de ello el BN evaluará la complejidad del tema o el fijado en la normativa o requerimiento de la autoridad."

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-BN-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de Defensa Legal en lo Judicial, Administrativo y Arbitral (SDL) y Asesoramiento Legal (AL)¿ para las Dependencias de la Subgerencia Macro Región Lima (SMR Lima

Ruc/código :	20512369392	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	REAÑO VIDAL, HERNANDEZ & ABOGADOS SAC	Hora de envío :	20:14:02

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En el segundo párrafo del numeral 7.2.6 se establece que el plazo de atención deberá ser de un día. Al respecto, solicitamos que se establezca un plazo en días hábiles (por ejemplo 2 días hábiles), ello, en consideración que el Banco pertenece al sector público, y los plazos de atención bien podrían no coincidir con los días laborales del sector. Asimismo, con relación a la posible complejidad del tema, solicitamos que se precise si ello significa que se brindará un mayor plazo de atención (en días hábiles) cuando la complejidad del caso lo amerite.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.2.6      Literal: -      **Página: 23**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Según el Artículo 143 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado durante la ejecución contractual los plazos se computan en días calendario, por lo que no se puede establecer en días hábiles

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-BN-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Defensa Legal en lo Judicial, Administrativo y Arbitral (SDL) y Asesoramiento Legal (AL)¿ para las Dependencias de la Subgerencia Macro Región Lima (SMR Lima

Ruc/código : 20512369392

Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : REAÑO VIDAL, HERNANDEZ & ABOGADOS SAC

Hora de envío : 20:14:02

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se consulta cuál es la cantidad de saneamientos y/o estudios de títulos que serán encomendados; y que a su vez se precise la cantidad de bienes que serían objeto de evaluación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.2.7      **Literal:** -      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se puede determinar una cantidad, toda vez que ello dependerá de los requerimientos de acuerdo a lo que necesite la Agencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-BN-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Defensa Legal en lo Judicial, Administrativo y Arbitral (SDL) y Asesoramiento Legal (AL) para las Dependencias de la Subgerencia Macro Región Lima (SMR Lima

Ruc/código : 20512369392

Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : REAÑO VIDAL, HERNANDEZ & ABOGADOS SAC

Hora de envío : 20:14:02

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Se consulta cuál es la cantidad máxima de actos y/o presentación de documentos que comprende el SDL y la AL.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.2.9      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se puede determinar una cantidad máxima, toda vez que ello dependerá de los requerimientos de la Agencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-BN-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Defensa Legal en lo Judicial, Administrativo y Arbitral (SDL) y Asesoramiento Legal (AL)¿ para las Dependencias de la Subgerencia Macro Región Lima (SMR Lima

Ruc/código : 20512369392

Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : REAÑO VIDAL, HERNANDEZ & ABOGADOS SAC

Hora de envío : 20:14:02

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Se consulta si las copias del falso expediente pueden ser digitalizadas y enviadas vía virtual, considerando que actualmente se prioriza la virtualidad y el gobierno digital en las entidades y empresas del Estado. Asimismo, se consulta en qué plazo se hará entrega de los falsos expedientes al contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.2.11      Literal: -      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Las bases establecen como una de las actividades y obligaciones (7.2.11) mantener un falso expediente físico y/o virtual completo y actualizado, lo cual significaría que el contratista tiene la puede optar por un falso expediente físico o virtual según lo considere, siempre y cuando cumpla con estar actualizado y completo.

La entrega de los expedientes es al término de cada proceso en un plazo no mayor de 7 días calendario."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-BN-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de Defensa Legal en lo Judicial, Administrativo y Arbitral (SDL) y Asesoramiento Legal (AL)¿ para las Dependencias de la Subgerencia Macro Región Lima (SMR Lima

Ruc/código :	20512369392	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	REAÑO VIDAL, HERNANDEZ & ABOGADOS SAC	Hora de envío :	20:14:02

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Se consulta si el plazo de 2 días calendario puede pasar a 2 días hábiles considerando que tanto sector público como privado (en su gran mayoría) no trabaja los días inhábiles.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.2.15      **Literal:** -      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Según el Artículo 143 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado durante la ejecución contractual los plazos se computan en días calendario, por lo que no se puede establecer en días hábiles

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-BN-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Defensa Legal en lo Judicial, Administrativo y Arbitral (SDL) y Asesoramiento Legal (AL)¿ para las Dependencias de la Subgerencia Macro Región Lima (SMR Lima

Ruc/código : 20512369392

Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : REAÑO VIDAL, HERNANDEZ & ABOGADOS SAC

Hora de envío : 20:14:02

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Se consulta cuál es la cantidad de medidas correctivas que serán encargadas para su implementación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.2.17      **Literal:** -      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se puede establecer un número de medidas correctivas, puesto que ello estará en función a lo que dispongan las áreas de auditoría correspondientes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-BN-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de Defensa Legal en lo Judicial, Administrativo y Arbitral (SDL) y Asesoramiento Legal (AL)¿ para las Dependencias de la Subgerencia Macro Región Lima (SMR Lima)

---

Ruc/código :	20512369392	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	REAÑO VIDAL, HERNANDEZ & ABOGADOS SAC	Hora de envío :	20:14:02

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Con relación al lugar donde se prestará servicio, se consulta si la oficina/bufete del contratista se puede encontrar ubicado en Lima, y no necesariamente en Cañete, ello considerando que el servicio casi en su totalidad es ejecutado desde las oficinas del contratista sin necesidad de contar con la presencia física del personal clave, salvo casos completamente necesarios que puedan requerir de su asistencia física a las agencias.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: A-B      **Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo establecido en las Bases y considerando la necesidad del área usuaria, se ha establecido que el contratista debe contar con una oficina ubicada en la ciudad de Cañete

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-BN-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Defensa Legal en lo Judicial, Administrativo y Arbitral (SDL) y Asesoramiento Legal (AL)¿ para las Dependencias de la Subgerencia Macro Región Lima (SMR Lima

Ruc/código : 20512369392

Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : REAÑO VIDAL, HERNANDEZ & ABOGADOS SAC

Hora de envío : 20:14:02

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Considerando que el presente servicio abarca mayor cantidad de materias a las señaladas como parte de la especialización del personal clave, solicitamos que se sume otras materias como: derecho administrativo, y/o banca, y/o inversión financiera, y/o finanzas y/o derecho empresarial, entre otras materias que concuerden con la especialidad que debería de tener dicho abogado para ejecutar el presente servicio.

Dicha solicitud se realiza con el objetivo de permitir la libertad de concurrencia de proveedores, más aún considerando que ésta es la tercera convocatoria del proceso, y que inclusive en la segunda convocatoria ni siquiera hubo presentación de ofertas por parte de ningún proveedor.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 18      **Literal:** c.2      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

29.3 del artículo 29 del RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se Acoge la observación

En las Bases se indica que la capacitación será acreditada en por lo menos dos (2) de las siguientes materias de derecho: Civil, Penal, Laboral, Bancario, Comercial, y/o Procesal. Lo propuesto para que se considere capacitaciones en finanzas y/o inversión financiera no concuerdan con la actividades y el objeto del servicio. Sobre banca y/o derecho empresarial, serían sinónimos de bancario, comercial, lo cual ya se indica en las bases."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-BN-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Defensa Legal en lo Judicial, Administrativo y Arbitral (SDL) y Asesoramiento Legal (AL)¿ para las Dependencias de la Subgerencia Macro Región Lima (SMR Lima

Ruc/código : 20512369392

Nombre o Razón social : REAÑO VIDAL, HERNANDEZ & ABOGADOS SAC

Fecha de envío : 04/07/2024

Hora de envío : 20:14:02

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Como parte de la experiencia del postor advertimos que respecto de los servicios similares se ha limitado su cumplimiento a: consultoría o auditoría de procesos judiciales y/o procedimientos administrativos de protección y defensa del consumidor, pese a que dicha limitación casi no guarda mayor relación con el objeto del servicio, ni mucho menos con las características del servicio a contratar o que se espera que se brinde a vuestra Entidad.

Cabe precisar que dicho tipo de actos limitan la concurrencia de proveedores, vulnerando los principios de contratación pública; más aún, si se tiene en consideración que en la segunda convocatoria no se presentó postor alguno.

En ese sentido, en aras de permitir la mayor concurrencia de proveedores, solicitamos que se considere también como servicios similares a la asesoría en materia civil, penal, administrativo, judicial, laboral, bancario, entre otras materias que se relacionen directamente con el servicio que se pretende contratar.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18**

**Literal: D**

**Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

29.3 del artículo 29 del RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acoge la observación

Consideramos que incluir como servicio similar la asesoría en materia civil, penal, administrativo, judicial y laboral, sería posible. Del mismo modo, sería viable en materia bancaria."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"D) EXPERIENCIA DEL POSTOR

Se consideran servicios similares a los siguientes: Consultoría o Auditoría de procesos judiciales y/o procedimientos administrativos de protección y defensa del consumidor, asesoría en materia civil, penal, administrativo, judicial, laboral y materia bancaria.

**B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

(...)

Se consideran servicios similares a los siguientes: Consultoría o Auditoría de procesos judiciales y/o procedimientos administrativos de protección y defensa del consumidor, asesoría en materia civil, penal, administrativo, judicial, laboral y materia bancaria.

"

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-BN-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Defensa Legal en lo Judicial, Administrativo y Arbitral (SDL) y Asesoramiento Legal (AL) para las Dependencias de la Subgerencia Macro Región Lima (SMR Lima)

Ruc/código : 20512369392

Nombre o Razón social : REAÑO VIDAL, HERNANDEZ & ABOGADOS SAC

Fecha de envío : 04/07/2024

Hora de envío : 20:14:02

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Con relación a la cantidad aproximada de procesos variable en el tiempo se consulta si los 72 procesos judiciales indicados en las diferentes materias son el tope máximo de procesos que se pueden encomendar durante todo el plazo del contrato (36 meses).

Asimismo, con relación al número de consultar verbales y/o escritas indicada en las diferentes materias, se consulta si esa es la cantidad máxima que se puede formular durante todo el plazo de vigencia del contrato (36) meses, o de lo contrario si se trata del tope máximo de cantidad de consultas que pueden ser formuladas de forma mensual.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos

**Numeral:** I

**Literal:** -

**Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En el Anexo I de las Bases se ha indicado lo siguiente:

(\*) Cantidad aproximada de procesos variables en el tiempo.

(\*\*) Número de consultas verbales y/o escritos aproximadas por mes.

Por ende, no se puede señalar un número máximo de procesos ni consultas ya que son variables."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-BN-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Defensa Legal en lo Judicial, Administrativo y Arbitral (SDL) y Asesoramiento Legal (AL)¿ para las Dependencias de la Subgerencia Macro Región Lima (SMR Lima

Ruc/código : 20512369392

Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : REAÑO VIDAL, HERNANDEZ & ABOGADOS SAC

Hora de envío : 20:14:02

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Con relación al cuadro del precio de la oferta, se consulta si en lo que corresponde a comisión de éxito se debe consignar el porcentaje, tal como lo indica las bases del proceso. De lo contrario, en caso de que no se pueda consignar un porcentaje (tal como lo tiene previsto las Bases) solicitamos que se precise el monto que se debe de consignar en el referido cuadro.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos

Numeral: 6

Literal: -

Página: 65

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que en el rubro de comisión de éxito debe considerar un monto que no supere el tope máximo de S/ 50,000.00, conforme lo establece las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null